



**"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"**



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud**

SAN LUIS, 2 de septiembre de 2025

VISTO:

El EXPE 14959/2023, en el cual se tramita la Tesis de la Licenciatura en Fonoaudiología (Plan de Estudio OCS N.º 25/1988 - RM N.º 1126/1995), de la estudiante Florencia Micaela MOLINA ABALLAY, para el Título de Licenciada en Fonoaudiología; y

CONSIDERANDO:

Que la estudiante Florencia Micaela MOLINA ABALLAY, DU 39993534, cumple con los requisitos establecidos en el Plan de Estudios de la Carrera Licenciatura en Fonoaudiología, (Plan de Estudio OCS N.º 25/1988 - RM N.º 1126/1995).

Que por RD N.º 630/2024, fue aprobado el Plan de Tesis de la Licenciatura en Fonoaudiología y se conformó el Tribunal Evaluador que intervino en la evaluación y defensa de la Tesis.

Que el Tribunal Evaluador, calificó la Tesis de Licenciatura titulada “Fisiología y biomecánica de la deglución asociados al envejecimiento”, como aprobado con calificación de 7 (siete), según consta en Acta N.º 126446, con fecha 26 de agosto del año 2025.

Que corresponde su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Tesis realizada por la estudiante Florencia Micaela MOLINA ABALLAY, DU 39993534, de la Carrera Licenciatura en Fonoaudiología, (Plan de Estudio OCS N.º 25/1988 - RM N.º 1126/1995) titulada “Fisiología y biomecánica de la deglución asociados al envejecimiento”, bajo la Dirección de la Mgter. Bibiana Edith HIDALGO, DU 31343440, con calificación de 7 (siete).



**"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"**



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud**

ARTÍCULO 2º.- Reconocer al Tribunal Evaluador integrado por la Esp. María Claudia NUÑEZ CAMPERO, DU 16132167, la Esp. Gisela Andrea RUFENER, DU 25215095, y la Lic. Mariana Ángela CONIGLIO GIULCOVICH, DU 31542510.

ARTÍCULO 3º.- Envíese a Dirección de Documentación y Biblioteca el ejemplar encuadrado y el soporte digital.

ARTICULO 4º.- Comuníquese, notifíquese e insértese en el libro de Resoluciones de la Facultad publíquese en el digesto administrativo y archívese.-

CG

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N°15/2021 por: Decana CAMARGO, María Cecilia – Secretaria Académica GOMEZ, Mariana Virginia

Hoja de firmas